

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que en el semáforo ubicado en la calle Kuanip en intersección con la calle Marcos Zar, el giro libre a la derecha desde la calle Kuanip para el acceso a la calle Marcos Zar.

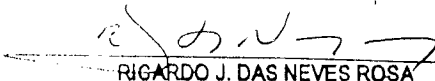
ARTICULO 2º.- DISPONER, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su área competente, efectúe una señalización vial vertical sobre la calle Kuanip en intersección con la calle Marcos Zar, con la siguiente leyenda: **"GIRO LIBRE CON PRECAUCION"**.

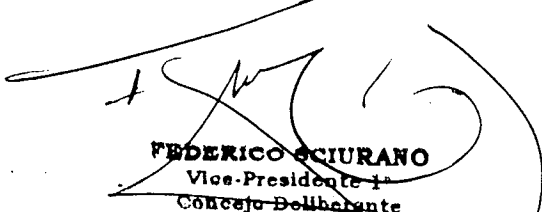
ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2811

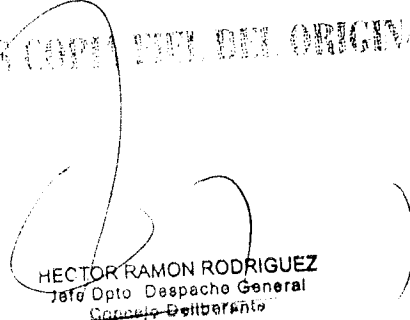
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 15/12/2004.

Jam.


RIGARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Miriam C. Gentina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 04 ENE 2005

VISTO el expediente N° CD-07755/2004 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 15/12/2004, por la cual se establece en el semáforo ubicado en la calle Kuanip, intersección con la calle Marcos Zar, el giro libre a la derecha desde la calle Kuanip para el acceso a la calle Marcos Zar.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 032 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2811, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 15/12/2004, por la cual se establece en el semáforo ubicado en la calle Kuanip, intersección con la calle Marcos Zar, el giro libre a la derecha desde la calle Kuanip para el acceso a la calle Marcos Zar. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 032 /2005.

mgf.
fel

Le HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia